



Referencia:	2024/3642P
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 20 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2024/3642P.

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO (INCLUIDO EN LA SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS SOCIALES), POR AUSENCIA TRANSITORIA DE LA TITULAR (POR LISTA DE ESPERA).

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a para cubrir la ausencia del personal funcionario interino que, sustituyendo a la funcionaria de carrera titular, ocupa transitoriamente el puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con ocasión del disfrute de su permiso por nacimiento de hijo/a, y ello con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del servicio. Y visto asimismo que la funcionaria de carrera titular del indicado puesto de trabajo continúa en situación de incapacidad temporal.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto y considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) de este artículo, que es la sustitución transitoria de los titulares. Considerando, igualmente, que el cese del personal funcionario, de acuerdo con el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, se producirá por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

Considerando la lista de espera vigente en este Ayuntamiento para cubrir temporalmente plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024 (EE 2022/5752N); así como la gestión de la lista de espera que consta en la base novena de las bases específicas aplicables a dicha convocatoria (BORM N° 237, de 13-10-2022).



Considerando, con carácter subsidiario para el caso de que la lista de espera referida en el párrafo anterior resultara infructuosa, la posibilidad contemplada en el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022), sobre cobertura de puestos de trabajo de entidades locales mediante listas de espera de la Administración Regional.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 19/06/2025, con nº de referencia 2025/245 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de nombramiento temporal de un funcionario/a interino/a, para ocupar transitoriamente el puesto de Auxiliar Administrativo (incluido en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales) como consecuencia de la ausencia transitoria del personal funcionario interino que ocupaba el mismo (debido al disfrute de su permiso por nacimiento de cuidado de hijo/a menor), y considerando que continúa la ausencia transitoria de la funcionaria de carrera titular del puesto (debido a su incapacidad temporal).

Este puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: C/C2 Nivel: 18; Complemento Específico: 769,85; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera para cubrir plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024 (EE 2022/5752N); debiendo realizarse el aviso de oferta en los términos indicados en la base novena de las bases específicas aplicables a dicha convocatoria (BORM N° 237, de 13-10- 2022).

Y subsidiariamente, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante lista de espera de la que, en su caso, disponga la Administración Regional para cubrir dicho puesto, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base a la posibilidad contemplada en el art. 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022).

Tercero.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, 10-01-2025]